

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101

COSLADA NÚMERO 6

EDICTO

D./Dña. FATIMA SANCHEZ JUAN, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 6.

HAGO SABER: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción num.6 de COSLADA, se han visto los presentes autos de juicio DIVORCIO, a instancia de D^a DANIELA LUMINITA BALARAÚ contra D. GABRIEL MARTIN

Que en fecha 9 DE MARZO DE 2.021 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado D. GABRIEL MARTIN en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 11 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.755/21)

